



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCIÓN IM N° 0327/2026
POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 QUE TIENE POR OBJETO “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”, ID N° 480699.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 04 de febrero de 2026

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 para “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”, ID N° 480699; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza: “*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales “...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”-*

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: “*La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”-*

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “*...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”-*

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 que tiene por objeto “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”, con ID N° 480699.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.-

Art. 3° REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaría General



CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal